

296 - Impuesto - Ganadero

Establece que por todo ganado existente en la Provincia, los propietarios pagarán un impuesto de Contribución Directa. Certificado de visación policial. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 26/11/1919

Fecha Promulgación: 29/12/1919

Fecha P.B. Oficial: 31/01/1920

Estado de la Ley: Dto. Reglam. Nº 33/20 B.O. 14.02.20

Veto: